



RESOLUCION No. 184-AD-78

Lima, 13 de febrero de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social "Círculo La Palma", con domicilio en Calle Domingo Coloma N° 340-A, Huacho;

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 76 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 33 son deportistas, en Fútbol (23) y Béisbol (10), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Béisbol de Huacho;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Social "CIRCOLO LA PALMA" de Huacho como Club Deportivo Particular, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 114



[Firma manuscrita]
LUCIANO GUNEO MARSH
INRED